



ACUERDO No. CSJVAA19-119
11 de diciembre de 2019

Por el cual se autoriza el cierre extraordinario de Juzgados de la Especialidad Penal de Cali"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura;

CONSIDERANDO:

El Consejo Superior de la Judicatura, "...En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial en ejercicio de las contenidas en el numeral 3° del artículo 257 de la Constitución Política, la sentencia C-285 del 2016 de la Corte Constitucional y el parágrafo del artículo 85 de la Ley 270 de 1996; una vez conciliado el texto con las seccionales y de conformidad con lo dispuesto en la sesión del día 3 de agosto de 2016; expidió el **Acuerdo No. PSAA16-10561** Agosto 17 de 2016, mediante el cual delegó unas funciones, en el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, entre otras, el "...**Cierre** y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o **por necesidades del servicio**, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito..."

Que mediante Oficio DESAJCLO19-9355 del 6 de diciembre de 2019, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial, ha solicitado autorización para el cierre de los 23 Juzgados Penales del Circuito de Cali, para los 5 Juzgados Penales del Circuito Especializado de Cali, para los días 16, 18 y 19 de diciembre de 2019; igualmente, para los 9 Juzgados Penales Municipales de Conocimiento de Cali, para los días 20, 23 y 24 de diciembre de 2019, *"toda vez que estos Despachos serán ubicados nuevamente en los pisos 13, 14, 15 y 16 del Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali."*

Con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTICULO 1º: Autorizar el cierre extraordinario de los 23 Juzgados Penales del Circuito de Cali, para los 5 Juzgados Penales del Circuito Especializado, para los días 16, 18 y 19 de diciembre de 2019; igualmente, para los 9 Juzgados Penales Municipales de Conocimiento de Cali, para los días 20, 23 y 24 de diciembre de 2019, conforme lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.


ARTICULO 2º: Como consecuencia del cierre de los despachos judiciales se interrumpirán los términos procesales, y serán excluido del reparto de Acciones de Tutela y Habeas Corpus. Una vez culmine el cierre, ingresará nuevamente al reparto con la respectiva nivelación.

ARTICULO 3º: Enviar copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, al Juzgados cuyo cierre se autoriza, a la Dirección Seccional de Administración Judicial y a la Oficina de Apoyo Judicial de Cali, para los fines pertinentes.

ARTICULO 4º: Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", "Valle del Cauca", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)


JOSÉ ÁLVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente